DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 34

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCION DAF N° 30/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY) Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450.-

Asunción, 31 OCT. 2023

VISTO

El Memorando DSG N° 175/2023 del Departamento de Servicios Generales por el cual remite la rectificación de su Dictamen Técnico mediante el cual justifica el reajuste de precios de los contratos vigentes de servicio de limpieza, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 8/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450, en atención a las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Notas DNC N° 8947 y DNC N° 8948.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el Id. N° 407.450, las leyes vigentes al momento de su realización y las condiciones contractuales establecidas para la aplicación de la fórmula de reajuste de precio.

El Decreto N° 9584 "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado":

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

CONSIDERANDO

Que, el administrador del contrato ha procedido a la revisión y arreglo del monto a reajustar, atendiendo los aspectos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el proceso de verificación respectivo, emitiendo un dictamen rectificatorio y ajustes en su planilla de cálculo que forma parte del mismo.

Que, la Nota UOC N° 225/2023 mediante la cual recomienda: "Por tanto, considerando el Dictamen Técnico emitido por el Administrador del Contrato mediante el cual rectifica el cálculo correspondiente al reajuste de precios de los Contratos N° 72/2022 y N° 73/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la modificación de los artículos 1° y 2° la Resolución DAF N° 30/2023 de fecha 12/10/2023".

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 34

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCION DAF N° 30/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY) Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450.-

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1° **RECTIFICAR** los artículos 1 y 2 de la Resolución DAF N° 30 de fecha 12 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY) Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450", los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Art. 1° ***AUTORIZAR*** *el reajuste de precios del Contrato N° 72/2022, suscripto con la firma unipersonal CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY), con RUC N° 853166-8, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – ID N° 407.450, por un monto total de GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (G. 280.494.660), de conformidad a la aplicación de la fórmula de reajuste y condiciones contractuales establecidas. -*

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *el reajuste de precios del Contrato N° 73/2022, suscripto con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC N° 80004886-5, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – ID N° 407.450, por un monto total de GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (G. 53.935.647), de conformidad a la aplicación de la fórmula de reajuste y condiciones contractuales establecidas. -*

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FRANCISCO MANUEL VALIENTE GARCÍA, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas - DNIT

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 30

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY) Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450" .----------

Asunción, 12 OCT. 2023

VISTO

La nota presentada por los proveedores CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (Kaavoty) de fecha 14/07/2023 según Exp. N° 23000077830G y Limpiezas Modernas Paraguayas SRL de fecha 12/07/2023 según Exp. N° 23000076539L y; el Memorándum DSG N° 159/2023 mediante el cual remite Dictamen Técnico emitido en su carácter de administrador de contrato en referencia a la solicitud reajuste de precios formulada por los proveedores de los contratos vigentes de servicio de limpieza, suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 8/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el Id. N° 407.450, las leyes vigentes al momento de su realización y las condiciones contractuales establecidas para la aplicación de la fórmula de reajuste de precio.

El Decreto N° 9584 "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado":

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

CONSIDERANDO

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su art. 159- VIGENCIA DE NORMAS ANTERIORES: Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 30

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY) Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450" .----------

Que, el Contrato N° 72/2022 suscripto con la firma unipersonal Carlos Rubén Oviedo Centurión (Kaavoty) en fecha 03 de noviembre de 2022, con vigencia por 24 meses desde la emisión de la orden respectiva y por la suma total de G. 10.312.276.464.-

Que, el Contrato N° 73/2022 suscripto con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. en fecha 03 de noviembre de 2022, con vigencia por 24 meses desde la emisión de la orden respectiva y por la suma total de G. 1.982.922.960.-

Que, el Dictamen Técnico de la Unidad Administradora de contrato expresa: "*Al tratarse de un servicio continuo e ininterrumpido, donde el valor el factor humano (salarios) constituye el elemento de mayor importancia entre los componentes que conforman el precio final del producto proveído (en este caso el servicio de limpieza), el aumento decretado en el valor de dicho componente tiene impacto directo y proporcional en el monto mensual del servicio. Por tanto, la aplicación de la fórmula de reajuste de precios a la parte del servicio pendiente de ejecución, arroja los siguientes montos totales*":

Proveedor	Contrato	Reajuste total
Carlos Rubén Oviedo Centurión (Kaavoty).	Contrato N° 72/2022.	280.417.023.-
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	Contrato N° 73/2022.	51.230.751.-

Que, la Nota UOC N° 216/2023 mediante la cual recomienda: "Por tanto, considerando el Dictamen Técnico emitido por el Administrador del Contrato mediante el cual justifica el reajuste de precios de los Contratos N° 72/2022 y N° 73/2022, conforme a las exigencias de la Resolución DNCP N° 2315/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda dar curso favorable a lo solicitado y, en consecuencia, disponer el reajuste del contrato que nos ocupa".

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el reajuste de precios del Contrato N° 72/2022, suscripto con la firma unipersonal CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY), con RUC N° 853166-8, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 8/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – ID N° 407.450, por un monto total de GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTITRES (G. 280.417.023), de conformidad a la aplicación de la fórmula de reajuste y condiciones contractuales establecidas. -

Art. 2° **AUTORIZAR** el reajuste de precios del Contrato N° 73/2022, suscripto entre la Dirección Nacional de Aduanas y la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC N° 80004886-5, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 8/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" – ID N° 407.450, por un monto total de GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (G. 51.230.751), de conformidad a la aplicación de la fórmula de reajuste y condiciones contractuales establecidas. -

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

DIRECCIÓN DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 30

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY) Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – ID N° 407.450" .----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar la comunicación del presente reajuste de precios, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención del código de contratación respectivo.

Art. 4° **DETERMINAR** que la ejecución del contrato en cuanto al reajuste autorizado por la presente disposición para el ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta a los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC), y el saldo restante será ejecutado en los ejercicios fiscales posteriores, supeditados a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.

Art. 5°. - **ESTABLECER** que los proveedores CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION (KAAVOTY) y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., deberán presentar obligatoriamente el endoso correspondiente a la ampliación de monto de sus garantías contractuales, en las mismas condiciones y plazos dispuestos en el contrato.

Art. 6°. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

FRANCISCO MANUEL VALIENTE GARCÍA, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas - DNIT